



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1605)

10 SET. 2014

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras- Sucre, mediante Acta Cavis UT 3116-2014 del 20 de mayo de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 4 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0075084.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 02266 del 5 de septiembre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuatro mil seiscientos noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$4.691.456.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02266 del 5 de septiembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento diecinueve (119) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02266 del 5 de septiembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : SUCRE
MUNICIPIO: GALERAS
PROYECTO: CIUADAELA JERUSALEM

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	33068926	ANGELA	CHAVEZ GENES	CIUADAELA JERUSALEM
2	33081082	MARTHA CECILIA	ASCENCIO GUZMAN	CIUADAELA JERUSALEM
3	92096074	NADITH ESTEBAN	AGUILAR BENAVIDES	CIUADAELA JERUSALEM
4	64744684	MARIELA JOSEFA	SALCEDO PEREZ	CIUADAELA JERUSALEM
5	3944100	JOSE FRANCISCO	DIAZ FLOREZ	CIUADAELA JERUSALEM
6	92096596	JUAN RAFAEL	CABARCA MEDINA	CIUADAELA JERUSALEM
7	92095704	RENBERTO ANTONIO	MEJIA NAVARRO	CIUADAELA JERUSALEM
8	92095848	ISMAEL ANTONIO	MARTINEZ AVILA	CIUADAELA JERUSALEM
9	3990726	MIGUEL ANTONIO	PINEDA GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
10	33082432	MARIA ISABEL	DIAZ YEPES	CIUADAELA JERUSALEM
11	22797559	RUBY DEL CARMEN	SALCEDO GARCIA	CIUADAELA JERUSALEM
12	1100543612	MARIA MARCELA	GAMARRA MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
13	92097779	HERNANDO ISSAC	GALVAN ROMERO	CIUADAELA JERUSALEM
14	64573825	CLAUDIA DEL SOCORRO	HERNANDEZ LUNA	CIUADAELA JERUSALEM
15	92097893	PEDRO MANUEL	LASTRE MEJIA	CIUADAELA JERUSALEM
16	42220075	ALICIA MABEL	SEVERICHE CARDOZO	CIUADAELA JERUSALEM
17	22735276	LUZ DARY	SARMIENTO MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
18	9190023	AMANCIO	LASTRE ORDOÑEZ	CIUADAELA JERUSALEM
19	33083599	CARMEN JUDITH	MARTINEZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
20	1100544625	OBER MIGUEL	VEGA AGUAS	CIUADAELA JERUSALEM
21	92098085	JOSE LUIS	TORO MUÑOZ	CIUADAELA JERUSALEM
22	18715104	MANUEL DEL CRISTO	GALVAN MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
23	92098968	CHRISTIAMS FABIAN	LEIVA ANAYA	CIUADAELA JERUSALEM
24	1100543943	FANUEL DAVID	GALVAN PADILLA	CIUADAELA JERUSALEM
25	92099238	LUIS FRANCISCO	ANAYA ROJAS	CIUADAELA JERUSALEM
26	33083894	AURORA MARIA	PEREZ BUELVAS	CIUADAELA JERUSALEM
27	22876693	HILDA MARIA	VERGARA DE HOYOS	CIUADAELA JERUSALEM
28	92097380	ALBARO MANUEL	ACOSTA NAVARRO	CIUADAELA JERUSALEM
29	23066372	DORA MARIA	ANAYA DIAZ	CIUADAELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
30	92554784	OTALVARO DE JESUS	PEREZ OSORIO	CIUADAELA JERUSALEM
31	3990495	CANDELARIO MANUEL	MARTINEZ ACOSTA	CIUADAELA JERUSALEM
32	92096705	MARIANO	GALVAN MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
33	1005425310	CAROLINA	ARRIETA FONNEGRA	CIUADAELA JERUSALEM
34	33083016	SONIA MARINA	MARTINEZ NAVARRO	CIUADAELA JERUSALEM
35	33082294	ENADIS MARIA	PEREZ VERGARA	CIUADAELA JERUSALEM
36	33083314	NORELIS ISABEL	ANAYA ATENCIA	CIUADAELA JERUSALEM
37	33084737	MERCEDES DEL CARMEN	HERRERA PRAZCA	CIUADAELA JERUSALEM
38	33084542	SANDRA DEL CARMEN	OSORIO ACOSTA	CIUADAELA JERUSALEM
39	33066941	MABIL DEL CARMEN	OSPINO CASARES	CIUADAELA JERUSALEM
40	9195702	ROBERTO JAIRO	RODELO ESTRADA	CIUADAELA JERUSALEM
41	33080460	OLINDA MARIA	MEJIA DE LASTRE	CIUADAELA JERUSALEM
42	92029003	JAIRO	SIERRA LINARES	CIUADAELA JERUSALEM
43	92099781	YOVER JOSE	NAVARRO MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
44	30777101	HINELDA ESTER	MELGAREJO ALVAREZ	CIUADAELA JERUSALEM
45	33083341	MERLIS DEL CARMEN	RODRIGUEZ SANTIS	CIUADAELA JERUSALEM
46	19790410	JUAN RAFAEL	ARRIETA ROJAS	CIUADAELA JERUSALEM
47	92098892	ORLANDO MIGUEL	MEZA OSPINA	CIUADAELA JERUSALEM
48	33084963	SANDRA MILEDIS	ARRIETA FONNEGRA	CIUADAELA JERUSALEM
49	33084286	ROXIO MARGARITA	GONZALEZ GUTIERREZ	CIUADAELA JERUSALEM
50	92097894	EMIL DE JESUS	CAMPO RAMIREZ	CIUADAELA JERUSALEM
51	78323593	ELVER ENRIQUE	SANCHEZ RUENES	CIUADAELA JERUSALEM
52	50949766	SOBEIDA ROSA	SALGADO JARAMILLO	CIUADAELA JERUSALEM
53	15303415	ADALBERTO MANUEL	POLO PEREZ	CIUADAELA JERUSALEM
54	33083340	ELVIRA ROSA	CASTRO JARABA	CIUADAELA JERUSALEM
55	64929920	MARIA CONCEPCION	ORTIZ NARVAEZ	CIUADAELA JERUSALEM
56	1100545538	YESENIA PAOLA	ALVAREZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
57	33084112	ROSA ELENA	RAMIREZ GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
58	64680098	MARIA CATALINA	DOMINGUEZ CARDEÑO	CIUADAELA JERUSALEM
59	25953532	BERENICE ISABEL	NEGRETE TARRAS	CIUADAELA JERUSALEM
60	6621509	RICARDO LACIDES	VALEST COLEY	CIUADAELA JERUSALEM
61	9311505	MANUEL GREGORIO	GARAY VILLARREAL	CIUADAELA JERUSALEM
62	33026309	EMEREIDA	BLANCO OZUNA	CIUADAELA JERUSALEM
63	23163137	CASTULA ALICIA	DIAZ COLEY	CIUADAELA JERUSALEM
64	33084371	LEIDIS FABIOLA	OQUENDO MUÑOZ	CIUADAELA JERUSALEM
65	33082254	BERTHA ROCIO	PAYARES PAYARES	CIUADAELA JERUSALEM
66	23197691	ESPEDITA DEL CARMEN	SALAS ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
67	1100544882	DIANA ESTHER	DIAZ MOLINA	CIUADAELA JERUSALEM
68	64680147	JISELA YALLILE	DIAZ RUIZ	CIUADAELA JERUSALEM
69	92098096	GUIDO ALBERTO	AGUAS GOMEZ	CIUADAELA JERUSALEM
70	33080344	RAMONA SOFIA	IRIARTE DE GALE	CIUADAELA JERUSALEM
71	15239846	MARTIN MANUEL	MEDIAN MEJIA	CIUADAELA JERUSALEM
72	92095284	ALFONSO MANUEL	MORALES LOPEZ	CIUADAELA JERUSALEM
73	64928714	ELVIS AMELIA	GUZMAN ROMERO	CIUADAELA JERUSALEM
74	64748609	DIOSOTI DEL CARMEN	SIERRA GOMEZ	CIUADAELA JERUSALEM
75	33083968	NEDIS MARIA	SIERRA ALVIS	CIUADAELA JERUSALEM
76	64929956	NAIDIS ESTELA	AGUAS YEPES	CIUADAELA JERUSALEM
77	4013510	FELIX MANUEL	SERNA ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
78	64931039	LUZ ELENA	ACUÑA CASTRO	CIUADAELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
79	33084197	CARMEN SOFIA	GALVAN GALVAN	CIUDADELA JERUSALEM
80	92095147	FERNANDO FRANCISCO	MUÑOZ RAMIREZ	CIUDADELA JERUSALEM
81	3944289	JOSE DE LOS SANTOS	MEJIA GENES	CIUDADELA JERUSALEM
82	64680139	NELLY MARIA	HERNANDEZ CARDOZO	CIUDADELA JERUSALEM
83	23158871	ANA LUCIA	BOHORQUEZ RODRIGUEZ	CIUDADELA JERUSALEM
84	1006580249	GEINIS PAOLA	NAVARRO EPIEYU	CIUDADELA JERUSALEM
85	33082734	ESNEIDA DEL CRISTO	BRAVO BENAVIDES	CIUDADELA JERUSALEM
86	92096628	AUGUSTO FEDERMAN	MOLINA NAVARRO	CIUDADELA JERUSALEM
87	18715130	JUAN VALENTIN	BOHORQUEZ FUNEZ	CIUDADELA JERUSALEM
88	33083912	CLAUDIA PATRICIA	MADERA MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
89	68251900	MONICA	MACHADA CHACON	CIUDADELA JERUSALEM
90	92097977	MANFREDYS	BALDOVINO GARCIA	CIUDADELA JERUSALEM
91	64928549	OLIVIA ESTHER	CASTRO CORRALES	CIUDADELA JERUSALEM
92	9195354	DARIS RAFAEL	MARTINEZ BARANOA	CIUDADELA JERUSALEM
93	33082932	ROSA ISABEL	ATENCIA ARRIETA	CIUDADELA JERUSALEM
94	33084575	DORIS DEL CARMEN	ARIAS TAPIA	CIUDADELA JERUSALEM
95	4013022	JOSE JOAQUIN	HERNANDEZ HERRERA	CIUDADELA JERUSALEM
96	92095642	EDUARDO ISAAC	ROENES NAVARRO	CIUDADELA JERUSALEM
97	3875654	EDWIN RAFAEL	VANEGAS AGUILERA	CIUDADELA JERUSALEM
98	92097741	BELISARIO	GOMEZ SEQUEDA	CIUDADELA JERUSALEM
99	33084715	LENIS EDITH	GUILLEN GUTIERREZ	CIUDADELA JERUSALEM
100	64868905	CARMEN CECILIA	ARANGO PERALTA	CIUDADELA JERUSALEM
101	9306174	ENRIQUE CARLOS	GOMEZ LARA	CIUDADELA JERUSALEM
102	64680126	GREGORIA JOSEFINA	HERNANDEZ OLASCUAGA	CIUDADELA JERUSALEM
103	9190733	JOSE MIGUEL	SEQUEDA BARRAGAN	CIUDADELA JERUSALEM
104	92097988	ULISES DONALDO	JARABA HERNANDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
105	33082702	BERENA DE JESUS	ANAYA ORDOÑEZ	CIUDADELA JERUSALEM
106	72129486	GUILLERMO RAFAEL	PADILLA ZUÑIGA	CIUDADELA JERUSALEM
107	42220100	NEREYDA DE JESUS	CAMPO JIMENEZ	CIUDADELA JERUSALEM
108	33080249	CARMEN ARELIS	GAMARRA GAMARRA	CIUDADELA JERUSALEM
109	92098019	OSCAR JOSE	PINEDA LASTRE	CIUDADELA JERUSALEM
110	33084725	YOLANDA	NAVARRO MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
111	92028447	JULIO DANIEL	OLASCOAGA BALDOVINO	CIUDADELA JERUSALEM
112	33082529	NANCY DEL CARMEN	BALDOVINO GAMARRA	CIUDADELA JERUSALEM
113	33084256	VIVIANA DEL CARMEN	NAVARRO SUAREZ	CIUDADELA JERUSALEM
114	33082489	ENA ISABEL	ALVAREZ LARA	CIUDADELA JERUSALEM
115	56096987	ARELYS BEATRIZ	CARRILLO CABANA	CIUDADELA JERUSALEM
116	92097949	JORGE MARTIN	DIAZ MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
117	64749879	KETTY YASMIRA	BENITEZ BOHORQUEZ	CIUDADELA JERUSALEM
118	23011713	MARIA CANDELARIA	MARTINEZ PEREZ	CIUDADELA JERUSALEM
119	33083006	ETILVIA RAMONA	MEJIA FUENTES	CIUDADELA JERUSALEM
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 4.691.456.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan ciento diecinueve (119) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre".

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 SET. 2014**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombro 